REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

034 Piura, 18 ENE 2016

VISTOS

Carta N° 002-2016-GOB-REG-PIURA-WSCC de fecha 08 de enero de 2016, Informe N° 037-2016/GRP-440310 de fecha 11 de enero de 2016, el Memorando N° 049-2016/GRP-440300 de fecha 13 de enero de 2016 , Informe N° 023-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de enero de 2016, Informe N° 060- 2016/GRP-440320 de fecha 13 de enero de 2016; sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 74-2015 entre el Gobierno Regional Piura y la EMPRESA ROMARC CONSTRUCTORA SAC. para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA", relacionado con la Adjudicación Directa Selectiva N° 41-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 100,500.00, fijándose como plazo de ejecución 30 días calendario;

Que, mediante Carta N° 002-2016-GOB-REG-PIURA-WSCC de fecha 08 de enero de 2016, el supervisor del servicio mencionado, se dirige a la Dirección Obras y solicita la recepción del servicio por haberse culminado al 100% con todas las metas del contrato con fecha 03 de enero de 2016, conforme al asiento del cuaderno de servicio N° 44;

Que, mediante Informe N° 037-2016-GRP-440310 de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección de Obras, informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
• Ing. WILLIAM SEGUNDO CONTRERAS CASTILLO	CIP N° 45411	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
• Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56206	Miembro

Que, mediante Memorando N° 049-2016/GRP-440300 del 13 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 023-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de enero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 060-2016/GRP-440320, de fecha 13 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

034 Piura, 18 ENE 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA", siendo los miembros los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

• Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
• Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
• Ing. WILLIAM SEGUNDO CONTRERAS CASTILLO	CIP N° 45411	Miembro

Miembros Suplentes

• Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
• Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
• Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista ROMARC CONSTRUCTORA SAC, en su domicilio legal sito en Calle Los Diamantes Mz. C Lt. 06 Segunda Etapa Urb. Miraflores, Distrito de Castilla de la Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, al supervisor del servicio: Ing. WILLIAM SEGUNDO CONTRERAS CASTILLO CON CIP N° 45411 y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General